

RESOLUCION N° 578/94 EXP. N° 476/90-SUPERINTENDENCIA-



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de mayo. de 1994.-

Toda vez que subsisten los motivos que dieron lugar a la autorización para realizar horas extras en la Secretaría de Superintendencia Administrativa,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2025/93, hasta el 30 de agosto del corriente año, referente a las horas extras que realizarán los oficiales Enrique Olmos y Juan Carlos Becerra de la Secretaría de Superintendencia Administrativa, a razón de 3 horas diarias por agente y en días hábiles, con exclusión de la feria judicial.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION